



Resolución Jefatural N° 045-2013-INEI

Lima, 13 de febrero del 2013

Visto, el Oficio N° 486-2013-INEI/DNCE/DECEH, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2013".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene programado en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares 2013", en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la provincia Constitucional del Callao;

Que, la Encuesta Nacional de Hogares permite disponer de información estadística con la cual se obtienen indicadores que permiten conocer la evolución de la pobreza, del bienestar y de las condiciones de vida de los hogares;

Que, es necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares 2013", y la aprobación de los documentos metodológicos como la ficha técnica, manuales de capacitación y los cuestionarios correspondientes, para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Estando a la propuesta de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares 2013", dirigida a las viviendas particulares y sus ocupantes residentes, en el ámbito urbano y rural, de los 24 departamentos del país, que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las correspondientes Oficinas Departamentales de Estadística e Informática.

Artículo 2°.- Aprobar los cuestionarios de la mencionada Encuesta, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer como periodo de ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares 2013, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013. La Encuesta se efectuará bajo la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro
Dr. Alejandro Sánchez De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática